



**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

ASUNTO. /2008

Montevideo, 21 ABR. 2008

VISTO: la necesidad de cumplir con el pago de las contribuciones adeudadas por la República a los Organismos Internacionales de los cuales forma parte;-----

CONSIDERANDO: I) que del análisis realizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores resultan los adeudos debidos por contribuciones;-----
II) que es menester proceder al pago de las contribuciones referidas;-----

ATENTO: a las partidas asignadas en los anexos de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005.-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:**

1.- Dispónese el pago de la contribución de la República al Organismo Internacional que se detalla a continuación:

ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE LA JUVENTUD (OIJ)

Contribución Ejercicio 2007.----- U\$. 5.000,00

2ª.- El Ministerio de Relaciones Exteriores librará las ordenes de pago correspondientes por el equivalente en moneda nacional a la suma dispuesta en el numeral anterior, la cual será atendida con cargo al Inciso 24 Unidad Ejecutora 06, Programa 001, Objeto del Gasto 581, Auxiliar 001.-----

3º.- Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores a disponer la transferencia de los fondos correspondientes.-----

4º.- Comuníquese, etc.-----

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República